



**DECRETO APRUEBA CONTRATACIÓN DIRECTA  
"PLATAFORMA MASTER CLASS PLANIFICACION Y  
EVALUACION DIGITAL".**

3036

VALLENAR, 23 SEP. 2016

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/

**VISTOS:**

1. La necesidad de adquirir Servicios a la empresa Maitsan Soluciones SPA. Según las solicitudes emanadas de los diferentes Establecimientos Educativos de la Ilustre Municipalidad de ValLENAR.
2. La Disponibilidad Presupuestaria.
3. Certificado de Propiedad Intelectual N° 270.204; de la Empresa Maitsan Soluciones SPA, la cual deberá ser renovado por el proveedor cada 12 meses a contar de la fecha del presente Decreto.
4. Artículo N° 8, Letra G, de la Ley 19.886.- Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. Artículo N° 10, Punto N°7, Letra E del Reglamento de la Ley 19.886.- Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. Decreto Exento N° 3204 de fecha 30 de Junio 2010, que aprueba Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de ValLENAR.
7. Decreto Exento N° 472 de fecha 28 de Enero 2014, que modifica Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de ValLENAR, en lo que respecta a montos de los procesos de licitaciones de los diferentes departamentos.
8. La Ley 19.886 de Compras y contratación Pública.
9. Decreto Exento N° 2990 de fecha 22 de Septiembre 2016 que nombra la Subrogancia de Jefe DAEM
10. Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese la Contratación por Trato Directo POR TITULARIDAD DE LOS RESPECTIVOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL y Emítanse las Órdenes de Compra y Contratos correspondientes según cada una de las solicitudes emanadas de los Establecimientos Educativos del Departamento de Educación Municipal de ValLENAR, al proveedor como se indica en el siguiente cuadro:

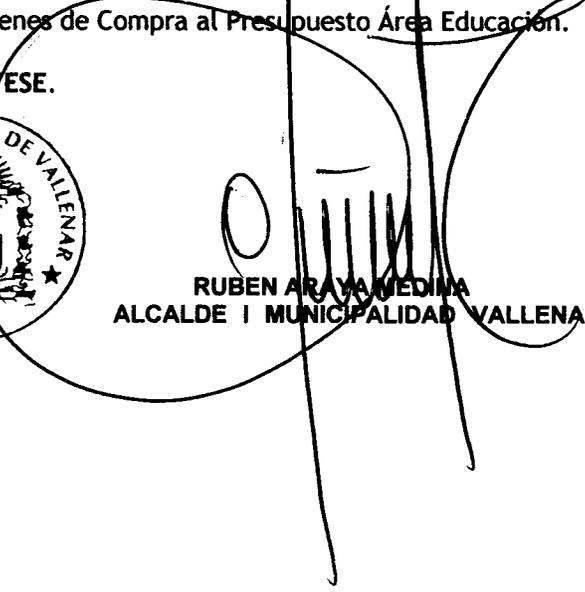
PROVEEDOR	RUT
MAITSAN SOLUCIONES SPA	76.467.977-6

- 2.- Impútese el cumplimiento de las Órdenes de Compra al Presupuesto Área Educación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
NANCY FARFÁN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
RUBEN ARAYA MEDINA  
ALCALDE I MUNICIPALIDAD VALLENAR (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
  - Dirección de Control
  - Sección Finanzas DAEM
  - Sección Adquisiciones SEP
  - Oficina de Partes Municipal
  - Unidad SEP
- RAM/NFR/CBL/LMM/GFF/gff